



¿Sabías que...?

La información en 'porciones' para los afiliados y afiliadas de



Tienes derecho a ayudas por nupcialidad y natalidad

En el Convenio Colectivo firmado por ACARL, CCOO y el resto de sindicatos (<http://www.comfia.net/archivos/ConvCajasAhorros0710f.pdf>), se recogen dos tipos de ayudas, una con motivo de contraer matrimonio y otra por cada hijo nacido, adoptado o acogido.

1. Ayuda por nupcialidad

El importe de esta ayuda equivale a una mensualidad del salario base de la categoría profesional de beneficiario.

En el caso de que ambos cónyuges sean empleados, se abonará a uno de ellos.

2. Ayuda por natalidad

Se establece media mensualidad de la categoría profesional de beneficiario por cada hijo/a nacido. Esta ayuda se concede también en caso de acogimiento y adopción.

En el caso de que ambos cónyuges sean empleados, se abonará a uno de ellos.

Para más información, consulta con:

Gaspar Ruiz

Gaspar.ruiz@comfia.ccoo.es

953752062/637831644



Estamos a un click de tí...

www.comfia.net/unicaja/pagweb/2132.html

